



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 8 SET. 2014

VISTOS:

El Memorando N°473-2014-DV-DATE-PP PTCD de la Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y la Carta del Oficial de Programas de la Embajada de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta del Visto, el Instituto de las Américas-Pandillas, Adolescentes y Reducción de Demanda, ha invitado a una representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe del "Taller Profesional" organizado por el mencionado Instituto, a realizarse en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, del 06 al 10 de octubre de 2014;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado la conveniencia que asista a dicho evento la señora Lisbeth Ysabel Garayar Solano, Técnico III, Especialista del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, del 05 al 11 de octubre de 2014, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, la profesional designada, tiene bajo su responsabilidad la asistencia, monitoreo y evaluación de las acciones de intervención en drogas que se vienen desarrollando en coordinación con los Programas "Jóvenes Líderes para un futuro mejor", "Justicia Juvenil Restaurativa" y "Fiscales Escolares" del Ministerio Público, y asimismo es parte del equipo técnico del "Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal 2013-2018", por lo que la citada profesional contribuirá en la labor de asistencia técnica que se viene otorgando a las instituciones dentro del marco del PTCD;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América;



Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Lisbeth Ysabel Garayar Solano, Técnico III, Especialista del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, del 05 al 11 de octubre de 2014, a la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada funcionaria, deberá presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

